

Puede ocasionalmente participar en otras sociedades o comendamentales pudiendo asociarse o fusionarse con la aprobación de la totalidad del capital social. (SEITE) Podrá contratar con terceros para cumplir con su objeto social.

CONSTITUCION Con estos antecedentes los comparecientes declaran que es su decisión constituir esta sociedad con un capital inicial de DOS MILLONES DE DÓLARES.

DOMICILIO La Sociedad Civil y Comercial tendrá su domicilio en la ciudad de Sangquí, Cantón Rumihahua, provincia de Pichincha.

DURACION Treinta Años.

PROVIDENCIA JUZGADO DÉCIMO SEPTIMO CIVIL, Sangquí, Diciembre 2 de 1999. Las decimas hoas: VISTOS. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia publíquese un extracto de la Sociedad Civil y Comercial "Sistema Servicios de Mecánica Industrial Diseño Construcción y Montajes S.C.C." en el Boletín de la Sociedad Civil y Comercial de Sangquí, el día 20 de noviembre de 1999, ante el doctor Roberto Dueñas Méndez, Notario Tercero del Cantón Quito.

Agrogrúese los documentos presentados. Téngase en cuenta el domicilio judicial designado. Notifíquese fdo) Dr. Alonso Inga García (JUEZ) Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Ldo. Fernando Granja Lenas SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. hay un sello p/17288a.z

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS "CONSAS" OTORGADA por el Ing. Diego Vázquez Salazar efectiva la misma mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 20 de diciembre de 1999.

Comparecientes: Comparece a la celebración de la escritura de Disolución de la Sociedad Civil Ingenieros Constructores Asociados, en calidad de Gerente General y Representante Legal el Ing. Diego Fernando Vázquez Salazar. El compareciente en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General de Socios el 16 de Diciembre de 1999, declara disueta la Sociedad Civil Ingenieros Constructores Asociados "CONSAS" amparado en lo estipulado en el Art. 2038 del Código Civil para efectos de proce-

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del Público en General que se va a proceder a constituir en patrimonio Familiar dos inmuebles de propiedad del señor Hugo Efraim Padilla Pazmiño, el primero Lote de terreno signado con el No. 225, situado en la Parroquia de Chiligallo, de una superficie de 990 metros cuadrados, según escritura otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 1982, e inscrito en el Registro de la Propiedad el 28 de julio de 1982, el segundo: Lote de terreno y casa situado en la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, con una superficie de 3.600 metros cuadrados, según escritura otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Flores Lucalégu el 12 de marzo de 1990 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de abril de 1990. TRAMITE: A la presente causa se le da la tramitación Especial. Cuanto. De los bienes no excede de los señalamientos del suceso FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 854 del Código Civil.

Causa No. 1651-99.I.M. PROVIDENCIA JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 16 de Diciembre de 1999. Las 09:00. VISTOS: La demanda presentada es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, practíquese un avalúo de los bienes base de la demanda, para la práctica de esta diligencia se nombra Peritos al Ing. Alex Bugarín quien de adoptar el cargo se posesionará el día veinte de los corrientes a las diez horas. Hecho en ocho días omeña su informe de conformidad con el Art. 963 del Código Civil Publíquese por la prensa y téngase los carteles conforme a Ley en los lugares en donde se encuentran los bienes inmuebles. Cuéntese con el Minutero Público. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y complase.

F. Dr. Vicente Sylvia Vizcarrá. Lo que comunico al público en general para los fines consiguientes de Ley. Brouil. Pérez Penabaz SECRETARIO

hay un sello p/17288a.z

R. DEL E. Notificación Judicial a los herederos presuntos y desconocidos del señor Manuel de Jesús Peralte Pesantez.

JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE PICHINCHA. Juicio Verbal Sumario de Trabajo N° 104

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SMARTBUSINESS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SMARTBUSINESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.3147 de 17 Dic. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 20 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/10'000.000.00 dividido en 10.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Proveer servicios de tercerización en: manejo de información, call center, minería de datos y telemarketing; asesoría en: estructuración de campañas de marketing, análisis de información, toma de decisiones y estudios de mercado....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 17 Dic. 1999.

Dra. Piedad Moncayo de Vasconez
SECRETARIA GENERAL, ENC.

ANC/Ing.
EXT.2154

rt/41027/A.C.

22 DIC 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS NACIONALES PARA EXPORTACION PRUNEX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS NACIONALES PARA EXPORTACION PRUNEX CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.3160 de 20 Dic. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: Mascasillas de papel y tela, para uso médico, quirúrgico, veterinario, doméstico y de seguridad industrial en general....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 20 Dic. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT.1993
IAV/MCHV

rt/41028/A.C.

22 DIC 1999